

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**LAS ROZAS DE MADRID**

OTROS ANUNCIOS

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a la Administración (intentada la notificación no se ha podido practicar), en cumplimiento de lo que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar notificación edictal a “Sumo Centro Gráfico, Sociedad Anónima”, CIF A-78403524; doña Rosa María Díaz Montealegre, DNI 1.595.407; don Máximo Ignacio Martín Díaz, DNI 1.595.407, don Tomás Martín Moreno, DNI 602.636, relativo a la audiencia previa al cese de actividad desarrollado en la nave sita en la calle Belgrado, número 2, de Las Rozas de Madrid. La autoridad municipal competente es el concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda. El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en el Departamento de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sito en la plaza Mayor, sin número, de Las Rozas de Madrid, de lunes a viernes, de ocho y treinta a quince horas, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De no comparecer en el plazo señalado la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Las Rozas de Madrid, a 5 de febrero de 2015.—El alcalde-presidente, PD (decreto 1031/2011, de 20 de junio), el concejal-delegado, Juan Blasco Martínez.

(02/938/15)

